Bahía Blanca, …………. de 2017

VISTO:

La Resolución CDCIC-297/17 del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario que por vía de excepción se otorgue una licencia sin goce de haberes a la Señorita Micaela LEVIS ROSI (Leg. 14427), en un cargo de Ayudante de Docencia B, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 05 de agosto (inclusive) de 2018, para realizar una estancia académica en EFREI GROUPE ENSEIGNEMENT SUPÊRIEUR (GROUP EFREI PARIS SUD), France;

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Levis Rosi resultó sido beneficiada por el programa ARFITEC con una beca para realizar una estancia académica en Francia;

Que ARFITEC es un Programa de cooperación Franco-Argentino para la formación de ingenieros que fomenta el intercambio de estudiantes entre universidades, con el objetivo de consolidar vínculos de cooperación entre las instituciones participantes;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa de este Proyecto de Movilidad Estudiantil;

Que la Srta. Levis Rossi es alumna de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y Ayudante de Docencia B en la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos desde el 20 de septiembre de 2016;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, la misma cuenta en su cargo docente, con una antigüedad de un (01) año y tres (03) meses calculada al 20 de diciembre de 2017 y no ha hecho uso de licencia por la cual invocada en los últimos dos años;

Que la Resolución CSU-082/14, en su Art. 5º b) establece que para solicitar este tipo de licencia, el docente deberá tener una antigüedad superior a dos (02) años;

Que si bien la Srta. Levis Rosi no reúne las condiciones exigidas por la mencionada normativa para la concesión de la misma, esto no debería impedir que pueda participar del Programa de Movilidad ARFITEC y tampoco debería perjudicar su permanencia en el cargo ordinario de Ayudante B que actualmente reviste;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha ……………, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar, por vía de excepción, una licencia sin goce de haberes a la **Señorita Micaela LEVIS ROSI (Leg. 14427),** en un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura ***“Introducción a la Programación Orientada a Objetos”***  (Cód. 7713), por el período comprendido entre el 10 de enero y el 05 de agosto (inclusive) de 2018, en el marco del del ARTICULO 6º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estancia académica en EFREI GROUPE ENSEIGNEMENT SUPÊRIEUR (GROUP EFREI PARIS SUD), France.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Dirección General de Personal a los fines que corresponda; giresé al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para su conocimiento. Cumplido, archívese.